

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 5 DE ABRIL DE 2019

En el Salón de Plenos del Palacio Provincial, en la fecha indicada, siendo las trece horas, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, al amparo de lo dispuesto en el art. 46.2,b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el art. 10º de los Estatutos de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D^a. M^a Montserrat Aparicio Aguayo
D^a. Eva de Ara Peña
D. Antonio Miguel Arauzo González
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D. Luis Jorge del Barco López
D. José María Fernández García
D. Ángel Guerra García
D.^a Sara Hojas Carpintero
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. José M.^a Martínez González
D. Ricardo Martínez Rayón
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D.^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Ildfonso Sanz Velázquez
D^a. Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

TESORERO:

D. José Félix Rodríguez Busto

DIRECTOR GERENTE:

D. Ricardo Pizarro Villanueva

No asiste a la sesión excusando su asistencia D. Marco Antonio Manjón Martínez.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2018.

Sometida a votación, queda aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes en la Junta General, el ACTA de la última sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2018.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS REALIZADAS DESDE LA ÚLTIMA JUNTA GENERAL.

Toma la palabra el Director Gerente de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, D. Ricardo Pizarro Villanueva, pasando a exponer un resumen de las actividades realizadas por la Sociedad desde la última Junta General celebrada hasta el día de hoy, con remisión a los datos contenidos en el dossier entregado a todos los asistentes, cuya copia se incorpora como anexo a la presente acta.

Toma la palabra el Sr. D. Lorenzo Rodríguez Pérez preguntando, en primer lugar, por el saneamiento de los carteles que dan la bienvenida a la provincia de Burgos, indicando al respecto que hay alguno sobre el que todavía no se ha actuado, a lo que responde el Sr. Director Gerente que se ha actuado sobre aquellos carteles que contenían pintadas ofensivas y que, seguramente, se refiera a algún cartel situado en terrenos de particulares, extremo este que se verificará no obstante.

Igualmente, pregunta el Sr. D. Lorenzo Rodríguez Pérez por el número de renunciaciones que se han producido en el PRIAP, contestándole el Sr. Gerente que ascienden a 77 y que los motivos por los que se han producido dichas renunciaciones son variados, como por ejemplo, falta de disponibilidad presupuestaria o de interés para ejecutar en todas sus fases el proyecto.

La Junta General queda enterada.

3. DACIÓN DE CUENTA DE LA INTEGRACIÓN DE AGENBUR-SODEBUR

Interviene en este punto el Sr. Director Gerente dando cuenta del resultado de la liquidación tras la fusión de AGENBUR en SODEBUR, conforme al siguiente detalle:

Interviene el Director Gerente indicando que ha concluido en todas sus fases el proceso de integración de AGENBUR en SODEBUR, habiéndose efectuado, tras la liquidación llevada a cabo de la Agencia de la Energía por la Comisión nombrada al efecto, la transferencia de todos los derechos y obligaciones a SODEBUR.

En este orden de cosas, da cuenta de la posición final a fecha 11 de abril de 2018, fecha en que se procedió a efectuar la correspondiente liquidación, arrojando un resultado de 575.971,38 € que han sido ingresados en SODEBUR. Explica que dicho resultado económico es fruto del saldo bancario a la fecha indicada y que ascendía a 565.772,59 €, más la cantidad a la que se elevan los derechos reconocidos (39.198,00 €), menos el importe correspondiente a las obligaciones reconocidas (28.999,21 €).

Asimismo informa que ya se ha producido la baja de AGENBUR en el Registro de Asociaciones de Castilla y León.

La Junta General se da por enterada.

4- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS 2018.

Toma la palabra el Sr. Interventor explicando a los asistentes las cuentas correspondientes al ejercicio de 2018 de la Sociedad, cuyo detalle desglosado es el siguiente:

<u>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</u>		
Empresa: SODEBUR 2018		
Fecha: 25-02-19		
PERIODO : 01-01-18 / 31-12-18; PERIODO N-1 : 01-01-17 / 31-12-17 EMPRESA N-1 : 0017 - SODEBUR 2017		
	EJERCICIO 18	EJERCICIO 17
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
4. Aprovisionamientos	0,00	-115,15
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00	-115,15
5. Otros ingresos de explotación	86.001,73	161.474,62
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	86.001,73	161.474,62
6. Gastos de personal	-379.485,24	-193.984,24
a) Sueldos, salarios y asimilados	-296.074,69	-142.757,97
b) Cargas sociales	-83.410,55	-51.226,27
7. Otros gastos de explotación	-9.889.499,58	-3.012.912,40
a) Servicios exteriores	-9.889.354,58	-3.012.462,40
b) Tributos	-145,00	-450,00
8. Amortización del inmovilizado	-3.090,42	-2.952,63
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10.174.748,99	3.038.951,37
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	-11.324,52	-9.538,43
14. Ingresos financieros	11.601,47	9.682,76
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	11.601,47	9.682,76
b1) En empresas del grupo y asociadas	11.601,47	9.184,25
b2) En terceros	0,00	498,51
15. Gastos financieros	-276,95	-144,33
b) Por deudas con terceros	-276,95	-144,33
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	11.324,52	9.538,43

BALANCE DE SITUACIÓN			
Empresa: SODEBUR 2018			
Fecha: 25-02-19			
PERIODO : 01-01-18 / 31-12-18; PERIODO N-1 : 01-01-17 / 31-12-17 EMPRESA N-1 : SODEBUR2017			
	(Importes en Euros)		
ACTIVO	EJERCICIO 18	EJERCICIO 17	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	730.022,91	823.118,18	
I. Inmovilizado intangible	3.515,53	1.516,27	
3. Patentes, licencias, marcas y similares	1.244,71	-426,55	
203. Propiedad industrial	3.845,38	2.174,12	
2803. Amortización acumulada de propiedad industrial	-2.600,67	-2.600,67	
5. Aplicaciones informáticas	2.270,82	1.942,82	
206. Aplicaciones informáticas	12.190,67	11.713,67	
2806. Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	-9.919,85	-9.770,85	
II. Inmovilizado material	33.601,92	7.331,22	
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	33.601,92	7.331,22	
215. Otras instalaciones	7.872,28	0,00	
216. Mobiliario	31.927,23	20.187,24	
217. Equipos para procesos de información	27.577,01	21.788,24	
219. Otro inmovilizado material	6.298,53	2.487,24	
2816. Amortización acumulada de mobiliario	-17.072,74	-15.174,90	
2817. Amortización acumulada de equipos para procesos de información	-22.345,54	-21.555,27	
2819. Amortización acumulada de otro inmovilizado material	-654,85	-401,54	
V. Inversiones financieras a largo plazo	692.905,46	814.270,69	
2. Créditos a terceros	692.905,46	814.270,69	
252. Créditos a largo plazo	692.905,46	814.270,69	
B) ACTIVO CORRIENTE	3.645.101,39	1.851.880,56	
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	7.289,83	
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	0,00	7.289,83	
473. Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	0,00	7.289,83	
V. Inversiones financieras a corto plazo	2.561.587,60	87,60	
2. Créditos a empresas	2.561.500,00	0,00	
542. Créditos a corto plazo	2.561.500,00	0,00	
5. Otros activos financieros	87,60	87,60	
565. Fianzas constituidas a corto plazo	87,60	87,60	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.083.513,79	1.844.503,13	
1. Tesorería	1.083.513,79	1.844.503,13	
570. Caja, euros	42,92	92,94	
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	1.083.470,87	1.844.410,19	
TOTAL ACTIVO (A+B)	4.375.124,30	2.674.998,74	

BALANCE DE SITUACIÓN			
Empresa: SODEBUR 2018			
Fecha: 25-02-19			
PERIODO : 01-01-18 / 31-12-18; PERIODO N-1 : 01-01-17 / 31-12-17 EMPRESA N-1 : SODEBUR2017			
	(Importes en Euros)		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 18	EJERCICIO 17	
A) PATRIMONIO NETO	1.575.008,41	2.796.910,84	
A-1) Fondos propios	1.575.008,41	2.796.910,84	
I. Capital	300.000,00	300.000,00	
1. Capital escriturado	300.000,00	300.000,00	
100. Capital social	300.000,00	300.000,00	
VI. Otras aportaciones de socios	1.275.008,41	2.496.910,84	
118. Aportaciones de socios o propietarios	1.275.008,41	2.496.910,84	
C) PASIVO CORRIENTE	2.800.115,89	-121.912,10	
III. Deudas a corto plazo	7.543,29	3.629,50	
5. Otros pasivos financieros	7.543,29	3.629,50	
560. Fianzas recibidas a corto plazo	7.543,29	3.629,50	
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.792.572,60	-125.541,60	
1. Proveedores	30.823,98	25.571,46	
400. Proveedores	30.823,98	25.571,46	
3. Acreedores varios	2.726.774,70	-168.444,45	
410. Acreedores por prestaciones de servicios	2.726.774,70	752.455,55	
419. Acreedores por operaciones en común	0,00	-920.900,00	
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	34.973,92	17.331,39	
47510. Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	26.428,02	12.371,56	
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	8.545,90	4.959,83	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	4.375.124,30	2.674.998,74	

Indica el Sr. Interventor que la Junta General, que coincide con el Pleno de la Diputación, es el órgano competente para aprobar las Cuentas y que estas se integran posteriormente en la Cuenta general de Diputación. SODEBUR como ente dependiente, consolida las cuentas con Diputación.

Este año se ha enviado información completa del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria económica.

En la memoria, si alguno está interesado, está al detalle todo explicado. El Sr. Interventor hace ahora referencia a la Cuenta de pérdidas y ganancias que es la que pasa a explicar y al Balance de situación. La cuenta de pérdidas y ganancias refleja el movimiento del ejercicio que este año ha sido algo más complicado por las subvenciones del PRIAP. En el apartado de ingresos hay dos ingresos, una las subvenciones recibidas por proyectos europeos y otra de la aportación de Diputación 10.174.748,99 euros, en realidad se ha recibido algo más, pero se imputan los ingresos para cuadrar gastos. Los ingresos financieros por importe de 11.601,47 euros son los intereses que se devengan de los créditos a emprendedores

Y en el apartado de Gastos, básicamente se regula en dos apartados, en el punto 6. Gastos de personal que son los 379.485, 24 euros, distribuidos entre sueldos, salarios y cargas sociales, que este año se ha incrementado ligeramente al haberse integrado AGENBUR en SODEBUR y también haber asumido SODEBUR el personal de AGENBUR.

El resto se puede ver en "Otros gastos de explotación" cuyo detalle está perfectamente explicado en la memoria que se ha adjuntado con la documentación

Por otra parte, en el cuadro referido al BALANCE DE SITUACIÓN, que refleja la situación patrimonial de SODEBUR, se pueden ver los Fondos propios de SODEBUR, que suman 1.575.008,41 euros; por una parte el capital social que son 300.000 y por otra parte, el dinero que aporta Diputación otros años y que no se ha gastado.

El pasivo corrientes, es decir, las deudas que se van "moviendo" a lo largo del ejercicio, son las Deudas que tenemos y que ascienden a 2.726.774,70 euros, comentando el Sr. Interventor que puede parecer elevado, pero que, fundamentalmente, son todas las deudas del PRIAP que se estaban pagando a esa fecha y que ya están saldadas a día de hoy. Y el resto las deudas normales con Hacienda y el I.V.A., el resultado del Patrimonio Neto y Pasivo que son 4.375.124,30 euros

Además, indica el Sr. Interventor que ha habido un pequeño error, y que en realidad serían 4.387.124,30 euros, la cuenta de acreedores se tiene que incrementar en 12.000.00.- euros ha habido un error en el dato. Se remitirá de nuevo el cuadro corregido

En la parte del Activo, el dato más importante es el que se refiere a inversiones financieras a largo plazo, que es donde además está el error, es decir, el dato no serían **692.905,46 euros, sino 704.905,46 euros que son los préstamos que hemos concedido** y que nos tienen que devolver. En la **memoria**, también se pueden ver detallados los préstamos que se han concedido, con el detalle completo, a quién se ha concedido y el estado de las cuotas. El resto son deudores, como por ejemplo la Diputación, lo que se ha

hecho es cuadrar a final de año, lógicamente. Y que a día de hoy ya está todo pagado y sin deuda, el apartado correspondiente a “Efectivo y cuenta corriente” de 1.083.513,79 es dinero en cuenta corriente que, probablemente, a fecha de hoy sea menos.

Por tanto, como se ha indicado anteriormente, la cifra final del Activo no serían los 4.375.124,30 euros, sino 4.387.124,30 euros, se remitirá corregida la información. Y en cualquier caso todo está detallado en la Memoria.

Hace uso de la palabra el Sr. D. Lorenzo Rodríguez Pérez, preguntando si se ha efectuado ya el cobro de la deuda que mantiene el Ayuntamiento de Burgos con SODEBUR tras la fusión de AGENBUR y si es posible cobrarla mediante compensación en caso de que aún no se haya hecho efectiva.

Contesta el Sr. Director Gerente diciendo que dicha deuda ahora es con SODEBUR y que hasta la fecha no se ha procedido por el Ayuntamiento a liquidarla, habiéndose procedido en el momento de la integración a comunicar al Ayuntamiento de Burgos que a partir de ese instante la deuda se traslada a SODEBUR y en relación con la segunda parte de la pregunta, señala el Sr. Interventor que la compensación solo es posible entre Administraciones, cualidad subjetiva que no concurre en SODEBUR.

Sometido el asunto a votación, la Junta General, en votación ordinaria y por mayoría, ACUERDA Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 con los votos a favor de D. César Rico Ruiz, D^a. M^a Montserrat Aparicio Aguayo, D. Antonio Miguel Arauzo González, D^a Montserrat Cantera Martínez, D. Ángel Carretón Castrillo, D. David Colinas Maté, D. Luis Jorge del Barco López, D. José María Fernández García, D. Ángel Guerra García, D. Ramiro Ibáñez Abad, D. David Jurado Pajares, D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, D. José M.^a Martínez González, Alexander Jiménez Pérez, D. Ricardo Martínez Rayón, D. Jorge Mínguez Núñez, D. José Antonio de los Mozos Balbás, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, D^a Purificación Rueda Martínez, D. Ildefonso Sanz Velázquez, D^a. Inmaculada Sierra Vecilla y D. Borja Suárez Pedrosa, que suman 22 y el voto en contra de D.^a Eva de Ara Peña y de D^a Sara Hojas Carpintero, del Grupo Imagina Burgos, que suman dos.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PARA 2019.

Toma la palabra el Gerente de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, D. Ricardo Pizarro Villanueva, pasando a exponer la planificación de las principales actividades de la Sociedad para el ejercicio de 2019, con remisión a los datos contenidos en el dossier entregado a todos los asistentes, cuya copia se incorpora como anexo a la presente acta.

La Junta General queda enterada.

6.- REPRESENTANTE IMAGINA BURGOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Vistos los Estatutos de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, aprobados en Pleno de esta Diputación Provincial con fecha 12 de diciembre de 2007, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 6 de febrero de 2008 y una vez

otorgada con fecha 5 de junio de 2008, Escritura Pública de constitución de referida sociedad por el Notario del Ilustre Colegio de Burgos D. Carlos Remacha Tejada y posteriormente modificados mediante Escritura Pública otorgada con fecha 20 de noviembre de 2008, igualmente por el Notario del Ilustre Colegio de Burgos D. Carlos Remacha Tejada. Y visto más concretamente, el artículo 13º de indicados Estatutos, referido a la competencia de la Junta General, según se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 13º. - *Corresponde a la Junta General:*

- a) *Controlar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.*
- b) **Designar los miembros del Consejo de Administración.**
- c) *Fijar las dietas de asistencia a las sesiones del Consejo de Administración*
- d) *Establecer precios y tarifas por la prestación de sus servicios o utilización de sus bienes;*
- e) *Aumentar o disminuir el capital social.*
- f) *Emitir obligaciones.*
- g) *La transformación, fusión o escisión de la Sociedad.*
- h) *La modificación de los Estatutos Sociales y demás asuntos que la Ley de Sociedades Anónimas atribuya a la Junta General.*

Los acuerdos de la Junta General serán válidos cuando se adopten por la mayoría simple de los miembros presentes, excepto en los casos a que se refiere el párrafo siguiente.

Para acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los componentes de la Junta General.

Visto, así mismo, el **artículo 16º** con relación a la composición del Consejo de Administración, conforme a la redacción dada al mismo en la modificación cuya aprobación se sometió a la consideración de la Junta General en la sesión celebrada por la Junta General el día 9 de octubre de 2008, según se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 16º. - *"El Consejo de Administración estará compuesto por un número de miembros que no será superior a nueve.*

Corresponderá a la Junta General la determinación del número de miembros del Consejo de Administración, así como su designación y remoción.

Los cargos de Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad recaerán, respectivamente, en dos Diputados provinciales designados a tal efecto por el Presidente de la Diputación Provincial de Burgos.

Sin perjuicio de la limitación del número de miembros del Consejo de Administración, la Junta General podrá designar como colaboradores del Consejo de Administración, sin ostentar la condición de miembro del mismo, a representantes de otras entidades públicas o privadas que considere conveniente en función de los objetivos y fines de la Sociedad”.

Con fecha 1 de Abril de 2019, D^a. Marco Antonio Manjón Martínez, Diputado Provincial, presentó su renuncia a formar parte del Grupo Político Imagina Burgos, y su pase a la consideración de miembro no adscrito de la Corporación Provincial.

Es por ello que de conformidad con lo establecido en el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, Sentencia núm. 246/2012, de 20 de Diciembre del Tribunal Constitucional, que dice, entre otras consideraciones, que los nombramientos que constituyen aspectos de la organización y estructura de la Entidad, no se integran en el núcleo esencial de las funciones representativas de los miembros de la corporación local en la que se encuentran, lo que determina que, el art 23 de la CE no resulta vulnerado por la exclusión de los concejales no adscritos de tales nombramientos.

Es por ello que a la vista de lo que antecede y previo el asesoramiento del Sr. Secretario, sometido el asunto a votación, la Junta General, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Cesar, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, S.A., a **D^a Marco Antonio Manjón Martínez**, Diputado Provincial, con D.N.I. 13.080249-B tras su pase a la consideración de miembro no adscrito de la Corporación.

Segundo.- Nombrar, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, S.A. a D^a. Sara Hojas Carpintero, con D.N.I. 71.268.964-Z Diputada Provincial, en representación del Grupo Imagina Burgos.

Tercero.- Elevar a público el acuerdo que antecede de designación de nueva miembra del Consejo de Administración, así como la aceptación de la misma, a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil. **D^a. Sara Hojas Carpintero** que, presente en este acto, efectúa expresa aceptación del cargo para el que se la designa en el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

Cuarto.- Facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración, D. César Rico Ruiz y al Secretario de la Sociedad, D. José Luis M^a González de Miguel, para la realización y firma de cuantas actuaciones sean precisas de cara a la elevación a público de los presentes acuerdos y su inscripción en el Registro Mercantil, así como para la consecución de la plena inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los ocho anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: César Rico Ruiz

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: José Luis Mª González de Miguel

